



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 035-2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

21 FEB. 2019

VISTO: el Oficio N° 051-2019-GRLL-GOB/PECH-03, de fecha 05.02.2019, de la Subgerente de Gestión Patrimonial, relacionado con el expediente administrativo de venta directa del Lote identificado como **VD.90-II Sector Conache – Etapa II**, valle Moche, distrito de Laredo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, transferido en propiedad a la **Sra. Ana María Sevillano Cubas**, para la continuación del trámite de ley;

CONSIDERANDO:

Que, culminado el procedimiento de venta directa, con fecha 06.09.2018 el P.E.CHAVIMOCHIC otorgó Contrato de Compra Venta con pago al contado a favor de la Sra. Ana María Sevillano Cubas respecto del VD.90-II Sector Conache – Etapa II, valle Moche, distrito de Laredo, provincia Trujillo, departamento y región La Libertad, bajo la modalidad de pago al contado, por el precio de S/2,614.09;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 05.02.2019, la Subgerencia de Tierras remite el expediente administrativo de venta directa del Lote identificado como VD.90-II Sector Conache – Etapa II, valle Moche, distrito de Laredo, para la continuación del trámite de ley;

Que la Sexta Disposición Complementaria del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2014-GRLL/PRE, de fecha 29.01.2014, establece que suscrito el contrato de compraventa, la Gerencia del Proyecto dispondrá la baja del bien objeto de venta directa, emitiéndose para tal efecto el acto administrativo correspondiente;

Que habiéndose efectuado la traslación de dominio del bien inmueble materia de la presente resolución gerencial, corresponde se realice la baja del mismo, de los registros patrimoniales y contables;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Baja Contable del Lote identificado como **VD.90-II Sector Conache – Etapa II**, valle Moche, distrito de Laredo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, transferido en propiedad a la **Sra. Ana María Sevillano Cubas**, por el precio de S/2,614.09 (Dos mil seiscientos catorce con 09/100 soles).

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Superintendencia de Bienes Nacionales en un plazo de diez (10) días hábiles, adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio; de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE

